UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMA (UEP)

Memorándum

UEP/CC1 Nº 48/2021

A: Jazmín Brunstein, Coordinadora General
Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

De: Daniel Farias, Coordinador Componente 1
Unidad Ejecutora del Programa (UEP)

Fecha: 14 de Setiembre de 2021

Referencia: Adenda de plazo SCABAL

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Contrato con la firma UNION TEMPORAL SCABAL registrado en el Plan de Adquisiciones vigente bajo el código identificador 3352/OC-PR-134-3CV-CI.

Al respecto, comunicamos que nos encontramos en análisis técnico jurídico de la pretensión de la mencionada firma internacional, que en su nota de fecha 5 de Julio de 2021, ha solicitado ***"... que el porcentaje de mejora contractual aprobado para este proyecto sea del 20%..."***. pero obligándose a cumplir con los puntos en discusión como ser: estudio técnico de redes de gases especiales, diseño arquitectónico final del edificio "Instituto de Enseñanza" parte del laboratorio y adelantar los trámites ante la municipalidad para la aprobación de los planos; y exponiendo además los supuestos gastos adicionales en que han incurrido llegando según su estimación a un incremento total de hasta 47%.

Teniendo en cuenta que el plazo contractual adendado anteriormente con la firma SCABAL culmina en fecha 17 de Setiembre, y que el análisis de la propuesta, si bien ya se encuentra en las etapas finales, aun no fue concluido, lo cual nos deja poco tiempo para la eventual gestión de la adenda de pago, sugerimos respetuosamente avanzar con el pedido de No Objeción al BID de la adenda de plazo del contrato con la firma Unión Temporal Scabal, primeramente, y si nuestro análisis técnico así lo determina, hacer el pedido de No Objeción a la Adenda de pago, por cuerda separada, inmediatamente al tener la documentación técnica y jurídica al respecto.

Atentamente

Asunción, 14 de Setiembre de 2021.-
REVISADO EL MEMORANDO PRESENTADO, REMÍTASE EL MISMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL MISMO Y FIRMAR EL PEDIDO DE NO OBJECIÓN A LA ADENDA DE PLAZO DEL CONTRATO CON LA FIRMA SCABAL, SALVO MEJOR PARECER. -

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Entrada Nº: 3030
Fecha: 14/09/2021
Firma: Hora: 14:05

MINISTERIO DEL INTERIOR UEP - BID

Abg. Jazmín Brunstein
Coordinadora General - Unidad Ejecutora del Prog. (UEP)
Ministerio del Interior

Nota: MDI/UEP/202/2021

Asunción, 14 de Setiembre de 2021

Ref: Contrato de Préstamo 3352/OC-PR. Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana (PR-L1077). **No objeción a la adenda N° 5 del Contrato Elaboración del diseño del Edificio Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional.**

Señora
BEATRIZ ABIZANDA MIRO,
Especialista Senior en Modernización del Estado
Innovation in Citizen Services Division
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Presente

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Programa de "Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana (PR-L1077)", donde se ha llevado a cabo un proceso de selección basada en calidad y costo (SBCC) para la consultoría de referencia que se encuentra registrada en el Plan de Adquisiciones vigente bajo el código identificador 3352/OC-PR-134-3CV-CI.

Al respecto, solicitamos la No Objeción del Banco a la adenda n° 5 de contrato de plazo, con la firma UNION TEMPORAL SCABAL, a fin de extender la duración del mismo y de esta manera finalizar el contrato para conformidad del MDI.

La solicitud se funda en el estudio técnico jurídico que venimos realizando desde la UEP y el MDI para determinar si procede o no lo requerido por la firma UNION TEMPORAL SCABAL en su Nota de fecha 5 de Julio, donde reclaman una adenda de plazo para cumplir con los términos del contrato original, incluyendo los diseños de las redes de gases especiales, el diseño ejecutivo del edifico "Instituto de Enseñanza" y los trámites con la Municipalidad de Luque para la aprobación de los planos, puesto que en la misma solicitan además una adenda a los precios contratados, exponiendo inclusive en la misma nota los costos adicionales a los que habrían incurrido.

Por tanto, teniendo en cuenta que los plazos adendados anteriormente vencen en fecha 17 de Setiembre de 2021, y que el análisis técnico jurídico, si bien esta en etapa final, aun no fue concluido, solicitamos en esta oportunidad la No Objeción a la Adenda del Contrato referenciado, de acuerdo al detalle general expuesto a continuación:

Consultoría	Fecha adendada (Vigencia de Contrato)	Fecha Adendada (Vigencia de Ejecución)	Categoría de Inversión
Unión Temporal Scabal	17/11/2021	15/10/2021	01.01.00

Sin nada más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarla con la más alta estima.

C.P. **Victoriano Benítez**
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Nota: MDI/UEP/202/2021

Asunción, 14 de Setiembre de 2021

Ref: Contrato de Préstamo 3352/OC-PR. Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana (PR-L1077). **No objeción a la adenda N° 5 del Contrato Elaboración del diseño del Edificio Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional.**

Señora
BEATRIZ ABIZANDA MIRO,
Especialista Senior en Modernización del Estado
Innovation in Citizen Services Division
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Presente

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Programa de "Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana (PR-L1077)", donde se ha llevado a cabo un proceso de selección basada en calidad y costo (SBCC) para la consultoría de referencia que se encuentra registrada en el Plan de Adquisiciones vigente bajo el código identificador 3352/OC-PR-134-3CV-CI.

Al respecto, solicitamos la No Objeción del Banco a la adenda n° 5 de contrato de plazo, con la firma UNION TEMPORAL SCABAL, a fin de extender la duración del mismo y de esta manera finalizar el contrato para conformidad del MDI.

La solicitud se funda en el estudio técnico jurídico que venimos realizando desde la UEP y el MDI para determinar si procede o no lo requerido por la firma UNION TEMPORAL SCABAL en su Nota de fecha 5 de Julio, donde reclaman una adenda de plazo para cumplir con los términos del contrato original, incluyendo los diseños de las redes de gases especiales, el diseño ejecutivo del edifico "Instituto de Enseñanza" y los trámites con la Municipalidad de Luque para la aprobación de los planos, puesto que en la misma solicitan además una adenda a los precios contratados, exponiendo inclusive en la misma nota los costos adicionales a los que habrían incurrido.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

Por tanto, teniendo en cuenta que los plazos adendados anteriormente vencen en fecha 17 de Setiembre de 2021, y que el análisis técnico jurídico, si bien esta en etapa final, aun no fue concluido, solicitamos en esta oportunidad la No Objeción a la Adenda del Contrato referenciado, de acuerdo al detalle general expuesto a continuación:

Consultoría	Fecha adendada (Vigencia de Contrato)	Fecha Adendada (Vigencia de Ejecución)	Categoría de Inversión
Unión Temporal Scabal	17/11/2021	15/10/2021	01.01.00

Sin nada más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarla con la más alta estima.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

C.P. **Victoriano Benítez**
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-326183159-1447

CPR/C/2021/2058
16 de septiembre de 2021

Sr. Victoriano Benítez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior
uep.mdi@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3352/OC-PR. Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana (PR-L1077). ***No objeción a la Adenda N°5 del Contrato Elaboración del diseño del Edificio Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional.***

De nuestra consideración:

Hemos recibido su nota MDI/UEP/202/2021 el 14 de setiembre de 2021, por la cual solicitan la no objeción a la Adenda N°5 del contrato "*Elaboración del diseño del Edificio Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional*" financiado con recursos del préstamo de la referencia.

Al respecto de su solicitud, el Banco concede su no objeción, sujeta a que:

1. La Unidad Ejecutora se asegure que los productos identificados en la adenda coinciden exactamente con los explicitados en los productos 3 y 4 del contrato de diseño con SCABAL, y que incluyen también el pliego de licitación de la construcción.
2. La Unidad Ejecutora prepare y remita al Banco a más tardar el día 22 de los corrientes:
   i. un informe técnico que detalle el avance de los productos elaborados por la firma SCABAL tras las observaciones levantadas conjuntamente por los equipos del Ministerio del Interior, de la Policía y el experto del Banco, en los talleres celebrados en el mes de julio.
   ii. los productos más recientemente entregados por la firma diseñadora.
   iii. los productos que faltan para terminar satisfactoriamente la consultoría.

Estos análisis permitirán a la nueva coordinación general valorar el grado de avance de los productos y evaluar si el plazo adicional solicitado es suficiente, dado que las anteriores adendas han sido sistemáticamente insuficientes para la terminación de los productos.

Esta no objeción queda también condicionada a que, una vez se presente al Banco la solicitud de no objeción a la adenda técnica y de precio que se encuentra pendiente, se redimensionen los plazos de los entregables y se analice la necesidad de realizar nuevos ajustes para el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes.

CPR/C/2021/2058
16 de septiembre de 2021
Pág. 2

Por otra parte, queda pendiente el análisis del dimensionamiento económico del contrato.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Beatriz Abizanda Miro
Especialista Líder en Modernización del Estado

RESOLUCIÓN N° 460

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO UEP/MDI N° 09/2019, CORRESPONDIENTE AL "DISEÑO DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL".----------

Asunción, 17 de SETIEMBRE de 2021

VISTO: *La Resolución N° 123, de fecha 6 de diciembre de 2019, en virtud de la cual se adjudicó el llamado con ID N° 359.867 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", a favor de la firma Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py, integrado por las firmas Sáenz y Caicedo Arquitectos S.A.S. y Abello Aldana Arquitectos – ABALARK S.A.S., en el marco del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana; y---*

CONSIDERANDO: *Que el referido proceso se adjudicó de acuerdo al informe de evaluación emanado del Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del cual recomiendan la adjudicación del proceso de contratación de referencia, a la firma unipersonal Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py, por un monto total de Gs. 1.037.952.353 (Guaraníes mil treinta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres), Impuesto incluido.----------*

Que en fecha 27 de diciembre de 2019, se procedió a la firma del Contrato N° 09/2019, suscrito entre el Ministerio del Interior y la firma Unión Temporal Scabal Diseño 2019 Py, integrado por las firmas Sáenz y Caicedo Arquitectos S.A.S. y Abello Aldana Arquitectos – ABALARK S.A.S., con NIT N° 901329987-6.----------

Que la Ley N° 5.996/2017, que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito el 26 de febrero de 2015, entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento del Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana.------

Que el objetivo general del programa es contribuir a la disminución de los delitos (homicidios, robos y violencia intrafamiliar), particularmente en Asunción y el Departamento Central.----------

Que los objetivos específicos del programa son: i) mejorar el diseño de las políticas públicas para que sean basadas en evidencia, ii) aumentar la eficacia de la Policía Nacional en la prevención del delito y la investigación criminal, iii) reducir la victimización de las mujeres por violencia intrafamiliar, y iv) reducir la incidencia delictiva de los jóvenes.----------

Que para lograr dichos objetivos la estrategia se concentrará en dos actividades centrales: a) la generación de capacidades para el análisis de la información y la investigación criminal; y b) la prevención integral de la violencia sobre jóvenes y mujeres en Asunción y Departamento Central; y como parte de la generación de capacidades se busca modernizar la infraestructura y el equipamiento del Laboratorio de Investigación Criminal, con base a estándares internacionales de calidad, seguridad, confort y medio ambiente, teniendo en cuenta los materiales disponibles, funcionalidad y tecnología constructiva accesible.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
Abg. Pedro Cantero
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 17/09/21

RESOLUCIÓN N° 460

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO UEP/MDI N° 09/2019, CORRESPONDIENTE AL "DISEÑO DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL".----------

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha emitido su No objeción a la Adenda N° 5 de extensión de plazo, conforme nota CPR/C/2021/2058 de fecha 16 de setiembre de 2021. ----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen DGAJ N° 973, de fecha 17 de septiembre de 2021.

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. ----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa del Ministerio del Interior a realizar las modificaciones al Contrato UEP/MDI N° 09/2019, ID N° 359.867 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", de fecha 17 de diciembre de 2019, mediante la suscripción de la Adenda N° 5, extendiendo el plazo de vigencia del referido contrato hasta la fecha 17 de noviembre de 2021.----------*

Art. 2° *Establecer que todas las Cláusulas el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán firmes, vigentes e invariables. La Adenda 5 forma parte del Contrato UEP/MDI/N° 09/2019 "Diseño del Edificio del Laboratorio de Investigación Criminal de la Policía Nacional", con ID 359.867.----------*

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

*Abg. **Pedro Cantero Santacruz***
Secretario General

*Abg. **Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pedro Cantero S.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 08 / 21

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

ADENDA N° 5/2021 AL CONTRATO N° 09/2019 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL EDIFICIO LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL

PROGRAMA DE GESTION INTEGRADA DE SEGURIDAD CIUDADANA (PR-L1077)

PRESTAMO N° 3352/OC-PR

ASUNCIÓN – PARAGUAY
2021

ADENDA N° 5 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1. **CLÁUSULA PRIMERA. Partes intervinientes.**

1.1. Las siguientes partes intervienen en la celebración de la presente Adenda:

a) **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado legalmente por el Ministro **ARNALDO GIUZZIO BENITEZ,** de acuerdo a las facultades otorgadas por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4779/2021 de fecha 22/01/2021, con domicilio en la calle Chile N° 1002 esquina Manduvirá de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80001140-6, en lo sucesivo denominado el "CONTRATANTE".

b) **UNIÓN TEMPORAL SCABAL DISEÑO 2019 PY,** APCA compuesta por las firmas Sáenz y Caicedo Arquitectos S.A.S. participación 50% y la firma Abello y Aldana Arquitectos – Abalark S.A.S. participación 50%, representada legalmente por el Arquitecto **RAFAEL CAICEDO SÁENZ,** de nacionalidad colombiana, con cédula de ciudadanía N° 79.265.500, y domicilio en la calle 146 N° 7 – 64, Oficina 202 – Bogotá, Colombia, en lo posterior denominado el "CONSULTOR".

c) "CONSULTOR" y "CONTRATANTE" serán colectivamente denominados "LAS PARTES"

2. **CLÁUSULA SEGUNDA. Antecedentes.**

2.1. La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del ***Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana" Préstamos N° 3352/OC-PR*** en adelante denominado el "PROGRAMA". Dicho Contrato de Préstamo establece el marco bajo el cual el CONTRATANTE como Organismo Ejecutor (O.E.) del PROGRAMA realizará la contratación de consultores individuales.

2.2. Por Nota CPR/C/2019/1775 de fecha 19 de noviembre de 2019, el BID otorgó la no objeción a los Términos de Referencia del proceso 3352/OC-PR-1-SBCC-CF.

2.3. Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría UEP/MDI/N° 09/2019 celebrado entre el Consultor Unión Temporal Scabal Diseño 2019 PY y el Ministerio del Interior en fecha 17 de diciembre de 2019.

2.4. Por Nota CPR/C/2019/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 se tomó registro del contrato.

2.5. Por Nota CPR/C/2020/700 de fecha 13 de mayo de 2020 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 1.

2.6. Por Nota CPR/C/2020/1170 de fecha 7 de agosto de 2020 se tomó registro de la Adenda N°1.

2.7. Por Nota CPR/C/2020/1178 de fecha 10 de agosto de 2020 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 2.

2.8. Por Nota CPR/C/2020/2188 de fecha 16 de diciembre de 2020 se tomó registro de la Adenda N° 2.

2.9. Por Nota CPR/C/2020/2172 de fecha 15 de diciembre de 2020 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 3.

2.10. Por Nota CPR/C/2021/55 de fecha 11 de enero de 2021 se tomó registro de la Adenda N° 3.

2.11. Por Nota CPR/C/2021/549 de fecha 17 de Marzo de 2021 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 4.

2.12. Por Nota CPR/C/2021/762 de fecha 21 de Abril de 2021 se tomó el registro de la Adenda N° 4.

2.13. Por Nota CPR/C/2021/2058 de fecha 16 de septiembre de 2021 se otorgó la No Objeción a la Adenda N° 5.

3. CLAUSULA TERCERA. Prórroga del Plazo de Ejecución y Plazo Contractual

3.1. LAS PARTES acuerdan que el plazo de ejecución de los servicios será hasta el 12 de octubre del 2021.

3.2. LAS PARTES acuerdan que la vigencia del contrato se amplíe hasta el 17 de noviembre del 2021

4. CLAUSULA CUARTA. Detalle Técnico y detalle de los entregables.

4.1 EL CONSULTOR se compromete a cumplir con el cronograma de productos entregables de acuerdo a la actualización establecida en el punto 4.3.

4.2 EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con las recepciones, aprobaciones y otras obligaciones inherentes a su rol, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma de productos entregables actualizado en el punto 4.3.

4.3 El cronograma de productos entregables de acuerdo a los términos de la presenta adenda, queda de la siguiente forma:

Producto	Entregables	Plazo de entrega	Responsables de aprobación
Producto 3	3 Copias de Informe del Borrador de diseño final (en papel y archivos informáticos, tanto en pdf como de forma editable), que contenga como mínimo lo siguiente: 1) Resumen Ejecutivo 2) Actividades realizadas en esta etapa 3) Elaboración y presentación de planos constructivos conforme a lo solicitado en las actividades principales (Edificios del Laboratorio de Criminalística, Edificio del Instituto de Enseñanzas) 4) Recomendaciones para la integración del equipo especial de laboratorio en el proceso constructivo. 4) Diseño, ubicación y esquema de funcionalidad de los equipos de laboratorio dentro del edificio. 5) Estudio técnico para el diseño de redes de gases especiales (argón, helio, nitrógeno, etc.) 6) Diseño arquitectónico final y de los estudios y diseños correspondientes a las ingenierías de detalle del Edificio Instituto de Enseñanzas. 7) Observaciones, recomendaciones y conclusiones 8) Actualización de la animación 3d en función al diseño final 9) Anexos	1 de octubre de 2021	1)Coordinador General UEP 2) Coordinador Componente 1 3) Especialista en Obras UEP 4) Dirección de Obras MDI 5) Director de Criminalística de la Policía Nacional
Producto 4	3 Copias de Informe Final (en papel y archivos informáticos, tanto en pdf como de forma editable), que consolide los productos anteriores, este informe incluirá como mínimo lo siguiente: 1) Resumen Ejecutivo 2) Actividades Realizadas por el consultor durante el desarrollo de la consultoría 3) Productos elaborados. 4) Memorias de cálculo necesario para la revisión técnica de la consultoría 5) Especificaciones Técnicas 6) Borrador de términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de la fiscalización de las obras 7) Presupuesto estimado de la obra 8) Presupuesto estimado para la fiscalización de las obras 9) Estimación del tiempo de ejecución de la construcción, indicando de forma clara la ruta crítica y las recomendaciones 10) Planos y licencias del Laboratorio de Criminalística y el Instituto de Enseñanza aprobados ante la Municipalidad de Luque.	15 de octubre de 2021	1)Coordinador General UEP 2) Coordinador Componente 1 3) Especialista en Obras UEP 4) Dirección de Obras MDI 5) Director de Criminalística de la Policía Nacional

	11) Presentación de una maqueta con los detalles del edificio y su contorno en escala 1/1000 12) Anexos (fotografías, resultados de laboratorios, etc)		

5. **CLÁUSULA QUINTA: Conformidad.**

5.1. El CONTRATANTE y el CONSULTOR declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento de la presente Adenda, que suscriben en dos ejemplares a los 17 días del mes de septiembre de 2021.

RAFAEL CAICEDO SÁENZ
C.I. N° 79.265.500

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

ARNALDO GIUZZIO BENITEZ
MINISTRO DEL INTERIOR

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-326183159-1506

CPR/C/2021/2398
20 de octubre de 2021

Sr. Victoriano Benitez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior
uep.mdi@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3352/OC-PR (PR-L-1077), Programa de Gestión Integrada de Seguridad Ciudadana. ***Registro de Adenda N°5 Union Temporal Scabal Diseño 2019 PY-.***

De nuestra consideración:

Recibimos su nota MDI/UEP/208/2021 de fecha 04 de octubre del 2021, mediante la cual se remite al Banco para el registro correspondiente, copia de la Adenda Nº 5/2021 al Contrato UEP/MDI/Nº 09/2019 suscrito con la empresa Unión Temporal Scabal Diseño 2019 PY para la el "*Servicio de consultoría para el Diseño del Edificio de Laboratorio de investigación criminal de la Policía Nacional y el Ministerio del Interior*" en el marco del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, le informamos que hemos registrado la adenda al contrato antes mencionado de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Código	No-Objeción BID	Monto Total del Contrato (*)	Plazo de Vigencia Adenda N°5	Plazo de Ejecución Adenda N°5
Unión Temporal Scabal Diseño 2019 PY	PRA8879	CPR/C/2021/2058	G.1.037.952.353	Del 17/12/2019 al 17/11/2021	Del 12/02/2020 al 12/10/2021

***El monto incluye el IVA**

Agradeceremos que en toda comunicación al Banco sobre este contrato, se haga mención al número de código asignado.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

El registro mencionado se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Beatriz Abizanda Miro
Especialista Senior en Modernización del Estado